

20/09/2021

## **Copiapó: Fiscalía obtuvo penas que superan los 30 años de cárcel para acusados de tráfico de drogas**

La Fiscalía de Atacama obtuvo la condena de los imputados a quienes investigó por su participación en el delito de tráfico de droga, hechos que fueron investigados por la fiscal adjunta de Copiapó, Andrea Díaz, a partir de las diligencias desarrolladas por la Brigada Antinarcóticos de la PDI.

De acuerdo a la acusación de este caso, los hechos indagados dieron cuenta de una organización que se dedicaba a la adquisición y transporte de droga desde el norte del país, sustancia que era traída hasta Copiapó ciudad en que se coordinaba toda la operación y cuyo segundo destino era la ciudad de Santiago.

De acuerdo a lo argumentado en el desarrollo de este juicio, la fiscal a cargo de la investigación pudo acreditar que a partir de estos antecedentes se realizaron las diligencias pertinentes que llevaron a determinar que para la comisión de este delito existía una amplia coordinación entre los acusados para adquirir y trasladar la droga, lo que se hacía en vehículos especialmente acondicionados y que estaban a nombre de uno de los imputados. Junto con mencionar que la droga que llegaba a Copiapó era acopiada y luego tratada con químicos para proceder a su abultamiento.

En esta investigación, la fiscal Andrea Díaz acusó a cinco imputados, cuatro hombres y una mujer, que cumplían distintas funciones al momento de la comisión del delito investigado, quienes, a partir de la prueba presentada por la Fiscalía en el Juicio Oral, fueron declarados culpables por su participación en el delito de tráfico ilícito de droga.

### **PENAS**

En la audiencia de lectura de sentencia se conoció que Verónica Miranda Parada, deberá cumplir una pena de 5 años y un día de cárcel; mientras que Claudio Medel Tolosa recibió la sanción penal de 8 años de presidio. Por su parte, Héctor Castaño Ospina fue sentenciado a 14 años de cárcel; y Julian Londoño Ospina a la pena de 8 años de presidio. Todo ellos deberán cumplir las sanciones de manera efectiva en la cárcel. Por su parte, Néstor Serje Bohorquez fue sentenciado a la pena de 4 años de presidio, quien cumplirá dicha sanción bajo la pena sustitutiva de libertad vigilada intensiva.

Además, todos los involucrados recibieron también la sanción de multa de 40 Unidades Tributarias Mensuales.

